JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, primero (1º) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320180031700

CONSIDERACIONES

Mediante auto de fecha 9 de abril de 20118 fue librado mandamiento de pago de mínima cuantía, en favor de Logros Factoring Colombia S.A. contra Blanca Mejía Torres, disponiendo la notificación conforme a lo normado en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y en auto de fecha 8 de junio de 2018 se ordenó el emplazamiento a la parte ejecutada.

Desde la fecha de la última actuación, 2 de marzo de 2020 mediante la cual se reconoció personería jurídica a la apoderada, ha trascurrido más de un año, cumpliéndose los requisitos consagrados en el numeral segundo literal a. del artículo 317 del Código General del Proceso, para la declaratoria del desistimiento tácito.

Por las razones expuestas, el Juzgado Cincuenta y Tres Civil Municipal de Bogotá, D. C.,

Resuelve:

Primero: Declarar terminación por Desistimiento Tácito, por primera vez, del proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía promovido por Logros Factoring Colombia S.A. contra Blanca Mejía Torres, con la advertencia que la acción podrá ser iniciada por segunda vez, trascurridos seis meses de la ejecutoria de esta decisión.

Segundo: Ordenar el levantamiento y cancelación de las medidas cautelares, en caso de haber orden de remanentes vigente por secretaria dar cumplimiento, y en el evento de existir depósitos judiciales vigentes disponer la conversión en el evento de remanentes vigentes y/o efectuar el pago en favor de la persona a quien hayan sido embargados los dineros con los cuales fueron constituidos.

Tercero: Sin condena en costas ni perjuicios.

Cuarto: Desglosar, previo pago de las expensas legales, los documentos base de la acción a favor de la parte actora.

Quinto: Archivar las diligencias, en firme esta decisión.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 107 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 02 – julio – 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria